

Quilmes, 20 de diciembre de 2005

VISTO el expediente N° 827-1006/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la oferta académica de la Licenciatura en Comunicación Social, correspondiente al Ciclo Lectivo 2006.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, “Los Consejos Departamentales aprueban el plan anual de actividades académicas y lo elevan al Consejo Superior para su conocimiento. Ejercen el control de ejecución del mismo”.

Que la definición de la oferta académica constituye uno de los ejes centrales de la actividad de formación de los Departamentos.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha acordado criterios de definición y organización de la oferta conjuntamente con los Directores de Carrera a efectos de garantizar a los estudiantes calidad, disponibilidad y recorrido curricular.

Que estos han consultado a las áreas disciplinares correspondientes acerca de las necesidades de cursos y distribución horaria pre acordadas, así como sobre los perfiles académicos de sus integrantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Aprobar la oferta académica de la Licenciatura en Comunicación Social, correspondiente al Ciclo Lectivo 2006, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 153/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.